

ACTA 1/2023
SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA
DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN LOCAL,
CELEBRADA EL DÍA 18 DE ENERO DE 2023

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Tte. de Alcalde Don José Ramón Budiño Sánchez

VOCALES:

Tte. de Alcalde Don Juan Carlos Corbacho Martín
Concejal Doña M. Sonia García-Dorrego Hernández
Concejal Don Ángel Sánchez Jiménez
Concejal Don Javier Martín Navas
Concejal Don Félix Meneses Sánchez
Concejal Don Miguel Ángel Abad López
Concejal Doña M. Sonsoles Sánchez-Reyes Peñamaría
Concejal Don Mario Ayuso Resina
Concejal Doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez
Concejal Doña Eva Arias Aira
Concejal Doña Julia María Martín Velayos
Concejal Don José Antonio Herráez Martín

SECRETARIA:

Doña Aránzazu Fidalgo Pérez

TÉCNICOS:

Doña Begoña Mayoral Encabo
Don José Miguel Jiménez San Millán

En la Ciudad de Ávila, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día dieciocho de enero de dos mil veintitrés, se reúne en la Sala de Banderas del Palacio de Los Verdugo, de titularidad municipal, y bajo, bajo la Presidencia del Tte. de Alcalde don José Ramón Budiño Sánchez, la Comisión Informativa de Presidencia, Interior y Administración Local, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren los miembros corporativos arriba relacionados, para tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, emitiendo los siguientes:

DICTÁMENES

1.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior. Fue aprobada por unanimidad de los miembros de la Comisión el acta de la sesión anterior, celebrada el día 21 de diciembre de 2022.

2.- Asuntos de la Presidencia.

A.- Acuerdo Mesa General de Negociación. Tras ratificar por unanimidad de los miembros de la Comisión presentes su inclusión en el Orden del Día y, en consecuencia, su tratamiento en la presente sesión, fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Mesa General de Negociación, en sesión celebrada el día 17 de enero del corriente, relativo a la modificación de las bases y convocatoria unitaria de acceso a plazas de personal funcionario y laboral municipales incluidas en la Oferta de Empleo para la Estabilización en el Empleo Público de este Ayuntamiento de



conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que en su parte dispositiva es del siguiente tenor:

“PUNTO ÚNICO.- Supresión del apartado 7.- de la Base Segunda de las Bases y convocatoria pública unitaria de acceso a las plazas de Personal Funcionario, y de Personal Laboral de esta Corporación, elaboradas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público. Fue dada cuenta de la propuesta elaborada en relación con este punto único del orden del día y que es del siguiente tenor:

“La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde - Presidente (Resolución de fecha 25 de junio de 2.019), acordó en su sesión de fecha 17 de noviembre de 2022 la aprobación de la convocatoria pública unitaria de acceso a las plazas de Personal Funcionario, de un lado, y de Personal Laboral, de otro, de esta Corporación, incluidas en la Oferta de Empleo para la Estabilización en el Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, así como las Bases Generales que han de regir aquellos, elaboradas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

Visto el contenido de la Base Segunda, 2.1) apartado 7 de las mencionadas Bases Generales, tanto las que afectan a personal funcionario como laboral para la estabilización de empleo temporal de larga duración prevista en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, publicadas en el BOP nº 224 de 21 de noviembre de 2022, que establece lo siguiente:

“BASE SEGUNDA.

2.1)

(...)

7. No ostentar la condición de personal laboral fijo o funcionario de carrera”.

Vistas las dudas surgidas al respecto, la jurisprudencia aplicable a la materia y la posibilidad de que dicho apartado de la base segunda limitara de manera injustificada el principio de libre concurrencia al impedir la admisión al personal laboral fijo o funcionario de carrera.

Considerando que corresponde a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde - Presidente (Resolución de fecha 25 de junio de 2019) la competencia para aprobar las bases de las pruebas de selección del personal, es por ello que, por medio del presente, esta Tenencia de Alcaldía PROPONE la adopción del siguiente:

ACUERDO

Primero. Modificar las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Ávila para la estabilización de empleo temporal de larga duración prevista en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 17 de Noviembre de 2022, y publicadas en el BOP nº 224 de 21 de noviembre de 2022, en los siguientes términos:

Se suprime el apartado 7 de la Base Segunda, 2.1) de la convocatoria unitaria para el acceso a plazas de personal laboral incluidas en la Oferta de Empleo para la estabilización en el Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de Ávila (Ley 20/2021, de 28 de diciembre), así como el apartado 7 de la Base Segunda, 2.1) de la convocatoria unitaria para el acceso a las plazas de personal funcionario incluidas en la Oferta de Empleo para la estabilización en el Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de Ávila (Ley 20/2021, de 28 de diciembre).

Segundo: Publicar el presente acuerdo en el BOP de Ávila, BOCYL, en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios.

Tercero: Abrir un nuevo plazo de presentación de instancias de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del extracto del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Estado, declarándose expresamente por el principio de conservación de los actos que, las solicitudes ya presentadas a los procesos convocados conservarán su validez, sin que los solicitantes que las hayan presentado tengan que volver a hacerlo en el nuevo plazo de presentación de instancias.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en los términos previstos en la Ley reguladora de esta jurisdicción, así como cualquier otro que estime conveniente, incluido el



extraordinario de Revisión en los supuestos que proceda de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Tal es la propuesta que se somete a la consideración de la Mesa General de Negociación en Ávila, a 17 de enero de 2023.”

(...)

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, la Mesa informa favorablemente, por unanimidad, la propuesta en los términos expuestos y, en consecuencia:

PRIMERO: Modificar las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Ávila para la estabilización de empleo temporal de larga duración prevista en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 17 de Noviembre de 2022, y publicadas en el BOP nº 224 de 21 de noviembre de 2022, en los siguientes términos:

Se suprime el apartado 7 de la Base Segunda, 2.1) de la convocatoria unitaria para el acceso a plazas de personal laboral incluidas en la Oferta de Empleo para la estabilización en el Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de Ávila (Ley 20/2021, de 28 de diciembre), así como el apartado 7 de la Base Segunda, 2.1) de la convocatoria unitaria para el acceso a las plazas de personal funcionario incluidas en la Oferta de Empleo para la estabilización en el Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de Ávila (Ley 20/2021, de 28 de diciembre).

SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo en el BOP de Ávila, BOCYL, en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios.

TERCERO: Abrir un nuevo plazo de presentación de instancias de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del extracto del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Estado, declarándose expresamente por el principio de conservación de los actos que, las solicitudes ya presentadas a los procesos convocados conservarán su validez, sin que los solicitantes que las hayan presentado tengan que volver a hacerlo en el nuevo plazo de presentación de instancias.”

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad el acuerdo transcrito, en sus propios términos, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

B.- Varios. Por la Presidencia, como viene siendo práctica habitual, se procedió a dar respuesta a diversos ruegos y preguntas formulados en el seno la Junta de Gobierno Local por las sras. Portavoces de los grupos políticos municipales del P.P. y del P.S.O.E. y, así:

- A doña Yolanda Vázquez, le manifestó cuanto sigue:

Sobre la necesidad de evaluar el cumplimiento de las cláusulas contractuales del espacio hostelero ubicado en el Centro de Exposiciones y Congresos, que será informado a su Director Gerente, a dicho efectos.

En cuanto a la presunta descoordinación entre los servicios de Obras y Policía Local ante la ejecución de obras municipales que afectan al tráfico rodado y a los usuarios de las vías públicas, que toma nota, si bien afirma que ambos servicios trabajan de forma conjunta, lo que no obsta para que se produzca producirse alguna situación puntual que generadora de inconvenientes.

Respecto al II Plan de igualdad de los empleados y empleadas municipales, que se ha puesto en contacto con el Técnico responsable, quien ha asegurado que ya está ultimado y pendiente de llevar a Comisión.

- A doña Sonsoles Sánchez Reyes le contestó en los siguientes términos:

Respecto al decremento del número de vecinos que, conforme a los datos oficiales del INE publicados en el BOE, se ha producido a 1 de enero de 2022, lo que supone un descenso del 0,4 %, y la necesidad de puesta en marcha del plan municipal de empadronamiento según proposición dirigida por su grupo al Pleno en sesión de octubre de 2020, que fue rechazada, así



como las razones de las discrepancias entre las cifras del Padrón y tales datos oficiales, que toma nota y que se ha puesto en contacto con Secretaría General al objeto de comprobar los motivos y, en su caso, actuar en consecuencia, aunque lo cierto es que siempre ha habido discrepancias en este asunto.

Por lo que a la potenciación de la iluminación de pasos de cebra, que hace algunas semanas se celebró la sesión del Observatorio de Seguridad Vial, donde se dio cuenta de las cifras de siniestralidad, que muestran que se está trabajando bien en esta línea, y que no obstante, se podría volver a tratar en la sesión de dicho Observatorio que se convocará a finales del mes en curso.

Sobre el ruego reiterado relativo a la instalación de una marquesina y una parada de bus escolar en Vicolozano, que se ha instado la colaboración de la Junta de Castilla y León, aunque no le consta haber obtenido respuesta sobre este particular.

En relación a la reciente aprobación del Real Decreto que regula las zonas de bajas emisiones, y las previsiones existentes para poner en marcha la ordenanza municipal para aplicarlo, que el propio Decreto contempla un plazo de dieciocho meses para su aplicación, y que en el Observatorio de Seguridad Vial, donde los grupos municipales están representado, se irán desarrollando los trabajos oportunos para la identificación de dichas zonas, trabajos que necesariamente han de ir de la mano del PMUS, asegurando que se está abierto a todo tiempo de aportaciones.

Respecto a una queja referida a la mascletá pirotécnica que tuvo lugar en el Mercado Chico la tarde de la recepción del heraldo de los Reyes Magos por parte del propietario de un perro, que se puso personalmente en contacto con el interesado al que pidió disculpas, pues lamenta el incidente, pero no obedece a la realidad lo manifestado por él respecto a la falta de información de Policía Local, por cuanto el expediente se tramitó en tiempo y forma ante Subdelegación y el servicio de Policía lo conocía, cuestión diferente pudiera ser que no se publicitó.

Sobre las medidas tomadas para evitar actos vandálicos e intentar identificar a los responsables de los mismos, que, como ya ha tenido ocasión de manifestar, la Policía Local trabaja codo a codo con la Policía Nacional en orden a procurar dicha identificación, que no siempre es posible y que se refuerzan los servicios nocturnos para precisamente contribuir a su evitación, dentro de los medios de que se dispone.

- De forma conjunta, refiere a las sras. Vázquez y Sánchez Reyes, en relación con las previsiones del equipo de gobierno respecto a la posibilidad de rebajar a la mitad el coste del billete de los autobuses urbanos, aportando el Ayuntamiento al 20% de rebaja, por financiar el Gobierno de España el 30% restante, que el Ayuntamiento está implicado y de forma notoria y relevante con este servicio, pues se cuenta con el billete más barato de España derivado de un esfuerzo notable, al sufragar el 80 % de su coste, lo que implica un gasto cercano a los 2,2 millones de euros anuales, si bien se está cuantificando tal posibilidad.

4.- Ruegos y preguntas.

A.- Por doña Yolanda Vázquez Sánchez se formularon los siguientes:

- En cuanto al II Plan de Igualdad que considera que está integrado en el área de Presidencia, respondiendo el sr. Budiño que, precisamente por ello, le ha contestado.

- Comenta no haber obtenido respuesta respecto a la solicitud de medidas para la retirada de la simbología franquista que al parecer coloca con cierta frecuencia el titular del bar/cafetería ubicado en la piscina cubierta del complejo deportivo Manuel Sánchez Granados, siendo informa por el sr. Meneses que ya ha sido comunicado y ha procedido a su retirada, excepto en la zona de concina, a la que no accede el público. La sra. Vázquez considera que todos los espacios del complejo, con independencia de su acceso o no, son públicos, por lo que



conculca la Ley de Memoria Democrática, asegurando la Presidencia que desde Deportes se le requerirá formalmente para que proceda a su inmediata retirada.

- Igualmente, comenta que tampoco se ha dado respuesta a la pregunta sobre la efectividad de la instalación de cámaras de seguridad en el Polígono Industrial de Vicolozano, habida cuenta la reciente sustracción de un contenedor de ropa usada, manifestando tanto la Presidencia como el Jefe de la Policía no tener constancia de dichos hechos.

- Pregunta si se ha solventado el problema del apoyo a la UPA en labores administrativas para tramitación referida a puestos de venta ambulante, contestando la Presidencia afirmativamente, con la incorporación de un Auxiliar.

- Ruega que, en un plazo de tiempo razonable y dentro de lo posible, se actualice la publicidad de las marquesinas que está obsoleta.

- Pregunta sobre la solicitud de la AAVV Valle Amblés de instalación de termostatos, contestando el sr. Corbacho que ya se va a proceder a su instalación.

- Pregunta si se exaccionan tasas por la reserva de espacio para vehículos de alquiler en la Estación de Autobuses, siendo contestada afirmativamente por el sr. Jiménez San Millán. Así mismo, pregunta qué tipo de control se ejercita respecto al titular de un negocio de coches usados que aparca en la vía pública de las inmediaciones de la Estación automóviles con el cartel de estar a la venta. La Presidencia contesta que, al tratarse de un particular, es difícil su encaje, asegurando la sra. Vázquez que en algún municipio gallego se ha aprobado una Ordenanza reguladora de esta circunstancia, pues "esconde" un negocio lucrativo, tomando nota la Presidencia.

- Pregunta qué previsiones existen sobre la regulación de VMP y bicicletas, contestando la Presidencia que en la actualidad se está pendiente de la aprobación de una modificación de la Ley 6/2015 y que a primeros del mes de febrero se va a acudir a la jornada nacional de tráfico que tendrá lugar en Valladolid en la que se abordará este asunto, para poder ir estudiando su desarrollo, al tiempo que recuerda la baja siniestralidad en el municipio en que se ven involucrados estos vehículos. Doña Yolanda Vázquez, si bien respecta la prudencia de la Presidencia, considera que por parte de sus usuarios se están produciendo ciertos abusos que deben atajarse a través de la regulación de aspectos que entiende muy necesarios. En similares términos, doña Eva Arias manifiesta haber sido testigo de adelantamientos indebidos o uso de patinetes sin casco.

- Pregunta en qué momento se encuentra la tramitación de la revisión de las medidas en su día adoptadas durante la pandemia respecto a las terrazas de hostelería de acuerdo con las recomendaciones del Procurador del Común, tomando nota la Presidencia.

- Considera, de la contestación de la Presidencia a la pregunta sobre las previsiones del equipo de gobierno respecto a la posibilidad de rebajar a la mitad el coste del billete de los autobuses urbanos, que el equipo de gobierno no se va a acoger a estas medidas en definitiva, respondiendo la Presidencia que se encuentran pendientes del informe económico que se está elaborando al respecto. Así mismo, pregunta en qué estado se encuentra la elaboración de los pliegos para la contratación del servicio, tomando nota la Presidencia.

- Pregunta sobre la situación del parking de Los Jerónimos, solicitando un informe exhaustivo al respecto. La Presidencia toma nota.

- Pregunta si se ha producido alguna incidencia a consecuencia del cambio de parquímetros de las zonas ORA, considerando preciso que se inste a la colaboración de la concesionaria, la Presidencia no tener constancia de ninguna incidencia, que son bastante intuitivos, y que desde la concesionaria se ha realizado una campaña informativa, contando los usuarios también con la ayuda de los controladores.



- Comenta que existe un incumplimiento reiterado de la dirección prohibida la c/ Bracamonte, preguntando si es factible implementar alguna medida adicional, contestado el sr. Jiménez San Millán que no se puede colocar ningún elemento disuasorio y que no respetar la señalización es una infracción sancionable.

- Solicita un informe sobre el número de personas que han hecho uso del transporte a la demanda basado en el Convenio suscrito con Radiotaxi, con expresión del barrio de procedencia y los importes abonados por este concepto con cargo a arcas municipales. La Presidencia toma nota.

B- Por don Miguel Ángel Abad se formularon los siguientes:

- Respecto a la regulación de VMP, comenta que en la avenida de Juan Carlos I proliferan este tipo de vehículos, haciendo uso indebido del carril izquierdo, lo que opina genera peligro para el resto de usuarios de la vía.

- Pregunta si se va a proceder a la devolución de la tasa por derechos de examen a las personas que con una discapacidad superior al 33% no se ha aplicado la reducción según Ordenanza, contestando la Presidencia que, si procede, así se hará.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las diez horas y nueve minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

VºBº
El Presidente,
(firmado digitalmente)

Ávila, 18 de enero de 2023
La Secretaria de la Comisión.,
(firmado digitalmente)